Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 17 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 1680/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO (PLURIANUAL), DEL PAC ID N° 281.635 – PARA LOS "SERVICIOS DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA ELECTRICOS", A LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA "PAMAQ S.A.".-

VISTO: El **expediente N° 5120/2014**, Memorándum (ADM) N° 355/2014, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 23/2014, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Contrato Abierto (Plurianual), del PAC ID. N° 281.635, "Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos", de la Institución, a la Empresa **PAMAQ S.A., hasta el monto máximo de Gs. 27.060.000 (Son Guaraníes: Veintisiete millones sesenta mil), y un monto mínimo de Gs. 13.530.000 (Guaraníes: Trece millones quinientos treinta mil) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **250 "ALQUILERES Y DERECHOS" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.014. Este procedimiento de contratación es PLURIANUAL, cuyo financiamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015, se realizará conforme a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese Ejercicio Fiscal – Tipo de Presupuesto 2.**

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han realizado y demostrado haber agotado todas las instancias correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a efectos de contar con la cantidad mínima de sobres para la correspondiente adjudicación.

Recibí hoy 18-11-14.

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

La Resolución N° 100/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Decreto N° 1.100/2014, Que reglamenta La Ley N° 5.142/2014.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto (Plurianual), del PAC ID. N° 281.635, "Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos", de la Institución, a la Empresa **PAMAQ S.A., hasta el monto máximo de Gs. 27.060.000 (Son Guaraníes: Veintisiete millones sesenta mil), y un monto mínimo de Gs. 13.530.000 (Guaraníes: Trece millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.-**

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 1680/2014.-

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **250 "ALQUILERES Y DERECHOS" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.014. Este procedimiento de contratación es PLURIANUAL, cuyo financiamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015, se realizará conforme a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese Ejercicio Fiscal – Tipo de Presupuesto 2.**

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana